



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **201413000260061**

Fecha: **27-02-2014**

Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Señores
Operadores de Información
Ciudad

ASUNTO: Aportes a Seguridad Social – Madres Comunitarias
Radicado Número 201442300254932

Respetados Señores:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 289 de 2014 y con la comunicación enviada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y radicada en este Ministerio con el Número 201442300254932 de fecha 26 de febrero de 2014, me permito informarles que a partir del 1 de marzo de 2014, las madres comunitarias deberán reportar en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA el tipo de cotizante 1 – Dependiente, con base en las siguientes reglas de negocio:

Tipo de Aportante	Empleador
Naturaleza Jurídica del Aportante	Privada
Clase de Aportante	A-B-C-D
Tipo de Persona	Jurídica
Tipo de Cotizante	1 – Dependiente
Tipo de Planilla	E, A, M, N ó J
Subtipo de Cotizante	Si aplica Subtipo puede reportar los siguientes: 1- Dependiente Pensionado por Vejez 3- Cotizante no obligado a cotización a pensiones por edad 4- Cotizante con requisitos cumplidos para pensión 5- Cotizante a quien se le ha reconocido indemnización sustitutiva o devolución de saldos
Extranjero no obligado a cotizar a pensiones	Puede aplicar
Novedades que puede reportar	ING RET SLN IGE LMA VAC



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201413000260061

Fecha: 27-02-2014

Página 2 de 2

	TAE VSP VST IRP AVP VCT TDE TAP TDP												
Subsistemas a los que aporta	Salud Pensión Riesgos Laborales Caja de Compensación Familiar SENA ICBF												
Tarifas	<table border="1"> <tr> <td>Salud</td> <td>12.5%</td> </tr> <tr> <td>Pensión</td> <td>16%</td> </tr> <tr> <td>Riesgos Laborales</td> <td>La asignada por la ARL según la actividad</td> </tr> <tr> <td>Caja de Compensación Familiar</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td>SENA</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>ICBF</td> <td>3%</td> </tr> </table>	Salud	12.5%	Pensión	16%	Riesgos Laborales	La asignada por la ARL según la actividad	Caja de Compensación Familiar	4%	SENA	2%	ICBF	3%
Salud	12.5%												
Pensión	16%												
Riesgos Laborales	La asignada por la ARL según la actividad												
Caja de Compensación Familiar	4%												
SENA	2%												
ICBF	3%												

De acuerdo con lo anterior, para los aportes a realizar con periodo de pago marzo de 2014 o superiores, se debe restringir el uso de la planilla H con tarifa de 4%.

Cordialmente,

DOLLY ESPERANZA OVALLE

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación OTIC

Copia: Dr. MIGUEL ÁNGEL VILLALOBOS HERNÁNDEZ- Superintendente Delegado para Riesgos Operativos - Superintendencia Financiera de Colombia - Calle 7 No. 4 - 49, piso 4

Elaboró: MARIAFERNANDA V
Revisó/Aprobó: EMARINO/

Misdocumentos: Minsalud/Comunicaciones